

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01017 00**

Teniendo en cuenta lo manifestado por la mandataria de oficio, se reprograma la actuación prevista en el num. 9 del art. 375 del C.G. del P., para la hora de las 9:30 a.m. del día 19 del mes de julio del año 2023. Conforme lo anterior, se previene a las partes que en la diligencia, si a ello hubiera lugar, se decretarán y practicarán las pruebas oportunamente solicitadas por los extremos tanto en la demanda, excepciones de mérito y su réplica, por lo que deberán hacer comparecer a los testigos y a los peritos si hicieron uso de estos medios de prueba.

Se le pone de presente a las partes que la realización de la audiencia será presencial, por ende se conmina a la apoderada judicial del demandante para que informe a su representado y a los testigos.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en  
Estado No. 089 de fecha 15 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947eaa2d5f05919864f250078dc096e62d6fc8f95ca7d2fff6af4900a290ae5e**

Documento generado en 13/06/2023 06:48:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**